



Candidatos a juzgadores tendrían 2.5 segundos al día para promocionarse

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Cada uno de los candidatos a jueces y magistrados tendría 2.5 segundos diarios para promover su candidatura a través de los tiempos oficiales de radio y televisión, por lo que no habría un voto informado de la ciudadanía en las elecciones de jueces, consideró el ministro Juan Luis González Alcántara.

En el proyecto que someterá a votación del pleno, el togado advierte que el método que se estableció por la enmienda constitucional “tiene un efecto antidemocrático al establecer un sistema que por sus características intrínsecas no permite votar de manera informada”.

Puso de ejemplo que para los aspirantes a juez o magistrado para el primer circuito de la Ciudad de México se tendrían que dividir los

48 minutos diarios de los tiempos electorales del Estado entre las mil 155 candidaturas.

“Suponiendo que este tiempo fuera entregado de manera exclusiva a las candidaturas para comunicar sus mensajes electorales, cada candidatura contaría con 2.5 segundos diarios. El tiempo suficiente, quizá, para decir su nombre; pero, en definitiva, no el tiempo suficiente para decir su nombre y el cargo para el que compiten”, señala.

A dicha hipótesis, apunta, habría que agregar más consideraciones como el que el INE también ocupa ese tiempo para brindar información valiosa sobre la elección correspondiente: cuándo es la elección, cómo votar, cómo encontrar las casillas, entre otras, de manera que no pueden asignar los 48 minutos a las candidaturas exclusivamente.